



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

INFORME N° 306 -99-EM-DGM-DFM/DFT

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DGAA 000039 FOLIO: _____ Números _____ Letras

SEÑOR DIRECTOR :

ASUNTO : Aprobación del PAMA.
EM: CASTROVIRREYNA CIA. MINERA S. A.
U.P: "SAN GENARO".

REFERENCIA : Recurso N° 1205457, de fecha 15 de octubre de 1,998.
Recurso N° 1209183, del 27 de octubre del año 1,998.
Memo: N° 1970-98-EM/DGA, de fecha 15/12/1,998.

Con relación al asunto, tengo a bien de informar a usted lo siguiente:

Mediante recurso N° 1209183, de fecha 27 de octubre de 1,998, CASTROVIRREYNA COMPAÑIA MINERA S. A, ha presentado la subsanación de las observaciones del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), de la Unidad de Producción "SAN GENARO".

Con informe N° 021-98-EM/DGAA/FM, del 30 de noviembre de 1,998 y memo de la referencia, la Dirección General de Asuntos Ambientales, ha emitido su opinión favorable sobre la aprobación del PAMA, de la unidad de producción referida de CASTROVIRREYNA COMPAÑIA MINERA S. A.

- La empresa minera, ha considerado en la ejecución de los proyectos del PAMA, una inversión de (U.S) \$ 88.000,00, habiendo invertido en el año 1,998 (U.S) \$ 38.950,00, quedando la diferencia de (U.S) \$ 49.050,00 para el año 1,999, la que se viene ejecutando desde el mes de enero del año 1,998 y concluirá en diciembre del presente año.
- Los proyectos de mitigación del Cronograma de Acciones e Inversiones del PAMA de la unidad de producción referida, serán ejecutados en el periodo de 02 años (1,998-1,999), con una inversión total de (U.S) \$ 88.000,00 (Ochentiocho Mil 00/100 Dólares).

En consecuencia, de acuerdo a la opinión de la Dirección General de Asuntos Ambientales, sustentado en el informe N° 021-98-EM/DGAA/FM, de fecha 30 de noviembre del año 1,998, el suscrito es de opinión se expida la Resolución Directoral de aprobación del

R. 8/3/99



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DGAA 000040 FOLIO: _____ Números

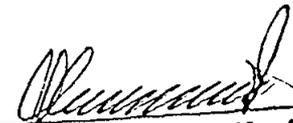
Cronograma de Acciones e Inversiones del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), con una inversión de (US) \$ 88.000,00 y un periodo de adecuación ambiental de 02 años (1,998-1,999).

Lima, 11 FEB. 1999


ING. JUAN PINILLOS TORRES.
DIV. DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA.

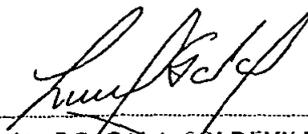
Lima, 15 FEB. 1999

Estando de acuerdo con el informe que antecede, **ELÉVESE** a la Dirección General de Minería para su conocimiento y fines consiguientes.


Ing. César Lavado Huylhua
Director de Fiscalización Minera

Lima, 13 FEB. 1999

Visto el informe N° 306 -99-EM-DGM-DFM/DFT, que esta Dirección encuentra conforme, **EXPÍDASE** la Resolución Directoral de aprobación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), de **CASTROVIRREYNA COMPAÑÍA MINERA S. A.**, de la Unidad de Producción "SAN GENARO", conforme a las disposiciones legales vigentes. Hecho vuelva a la División de Fiscalización Técnica.


Ing. FERNANDO GALA SOLDEVILLA
Director General de Minería



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DGAA	
FOLIO:	000041
	Números
	Letras

Resolución Directoral

N° 058-99-EM/DGM

Lima, 19 FEB. 1999

Visto el Informe N° 306 -99-EM-DGM-DFM/DFT con opinión de aprobación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), de la Unidad de Producción "SAN GENARO" de CASTROVIRREYNA COMPAÑIA MINERA S. A, ubicada en el distrito de Santa Ana, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica.

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Artículo 9° del Reglamento para la Protección Ambiental en la Actividad Minero-Metalúrgica, aprobado por Decreto Supremo N° 016-93-EM y el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 059-93-EM que modifica en parte el reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 016-93-EM, los que establecen que los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental serán aprobados u observados por la Dirección General de Minería mediante Resolución Directoral, con opinión de la Dirección General de Asuntos Ambientales.

Que, con oficio N° 346-96-EM/DGAA, del 29 de octubre del año 1,996, la Dirección General de Asuntos Ambientales, observó el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) referido.

Que, CASTROVIRREYNA COMPAÑIA MINERA S. A, absolvió en forma satisfactoria las observaciones planteadas a su PAMA, mereciendo opinión favorable de las Dirección General de Asuntos Ambientales, conforme al informe N° 021-98-EM/DGAA/FM y Memorando N° 1970-98-EM/DGA, de fechas 30 de noviembre y 15 de diciembre del 1,998 respectivamente.

De conformidad con el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 016-93-EM y su modificatoria Decreto Supremo N° 059-93-EM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Unidad de Producción "SAN GENARO" de CASTROVIRREYNA COMPAÑIA MINERA S. A, ubicada en el distrito de Santa Ana, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica.

Artículo 2°.- La Unidad de Producción "SAN GENARO", de CASTROVIRREYNA COMPAÑÍA MINERA S. A, quedará adecuada ambientalmente, en un periodo de 02 años (1,998-1,999) con una inversión de (US) \$ 88.000,00. (Ochentiocho Mil 00/100 Dólares).

Regístrese y Comuníquese.



Ing. FERNANDO GALA SOLDEVILLA
Director General de Minería